

Reforma constitucional incorpora la injerencia extranjera como motivo para invalidar comicios, oposición advierte riesgos por posibles interpretaciones amplias.

En municipios mexiquenses **Aprueban** nueva causal para anular elecciones

La Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que incorpora la **intervención o injerencia extranjera** como una nueva causal para anular elecciones en México, una decisión que abrió un amplio debate político y jurídico por sus posibles implicaciones en futuros procesos electorales.

La modificación fue avalada con **307 votos a favor, 128 en contra** y una abstención, respaldada por Morena y sus aliados, quienes argumentaron que la medida busca fortalecer la soberanía nacional y proteger la voluntad ciudadana frente a cualquier intento de influencia externa que pueda alterar los resultados de una elección.

La reforma modifica el artículo 41 de la Constitución para establecer que los comicios podrán ser anulados cuando se acredite la existencia de actos de intervención o injerencia extranjera con impacto en los resultados electorales, supuesto que hasta ahora no estaba contemplado de manera expresa dentro de las causales de nulidad.

Los impulsores de la iniciativa señalaron que las democracias enfrentan nuevos riesgos derivados del avance tecnológico, las campañas de desinformación, el financiamiento externo y las operaciones digitales que buscan influir en la opinión pública y en las decisiones políticas de los ciudadanos.

Sin embargo, la aprobación también generó cuestionamientos por parte de la oposición, cuyos legisladores consideraron que conceptos como "**intervención**" e "**injerencia extranjera**" carecen de una definición precisa, lo que podría abrir la puerta a interpretaciones discrecionales durante futuros procesos electorales.

Uno de los principales puntos de debate se cen-



tra en la forma en que se acreditará la existencia de una intervención extranjera y qué autoridad será la encargada de determinar si ésta influyó de manera determinante en el resultado de una elección.

La discusión también alcanzó temas relacionados con la libertad de expresión y el papel de los medios de comunicación. Diversos sectores han planteado la necesidad de establecer criterios claros para evitar controversias respecto a contenidos difundidos desde el extranjero, campañas digitales internacionales o posicionamientos de organismos internacionales.

Hasta el momento, el dictamen no contempla restricciones específicas para medios de comu-

nicación ni establece que opiniones periodísticas o líneas editoriales constituyan automáticamente una causal de intervención extranjera. No obstante, especialistas y opositores consideran necesario precisar los alcances de la reforma para evitar conflictos de interpretación.

Tras su aprobación en la Cámara de Diputados, la propuesta será analizada por el Senado de la República, donde se anticipa una nueva confrontación política entre quienes consideran que fortalece la defensa de la soberanía nacional y quienes advierten que aún existen vacíos legales que podrían generar controversias en futuras elecciones.